Ex.-Juez Penal Militar
Ex.-Juez de Instrucción
Criminal de Bogotá
Profesor Universitario

Dr. Hernando Ocampo
ABOGADO TITULADO
ESPECIALIZADO EN DERECHO
Universidad Externa

Bogotá, D.C.
Celular:311 479 02 88

Rad No. 2018-460-009004-2
2018-10-12 11:21 - Us JMORALB
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA
Rem/D: HERNANDO OCAMPO
Asunto: PRESCRIPCION -COBRO COACTIVO No 1105 C
Visite: www.parquesnacionales.gov.co

http://orfeo.parquesnacionales.gov.co/radicacion/stickerWe... 1/1

Señor Doctor

Jefe Oficina Jurídica

PARQUES NACIONALES NATURALES

E S D

REF: PRESCRIPCIÓN
COBRO COACTIVO n° 1105
CONTRA: NELLY JOYA

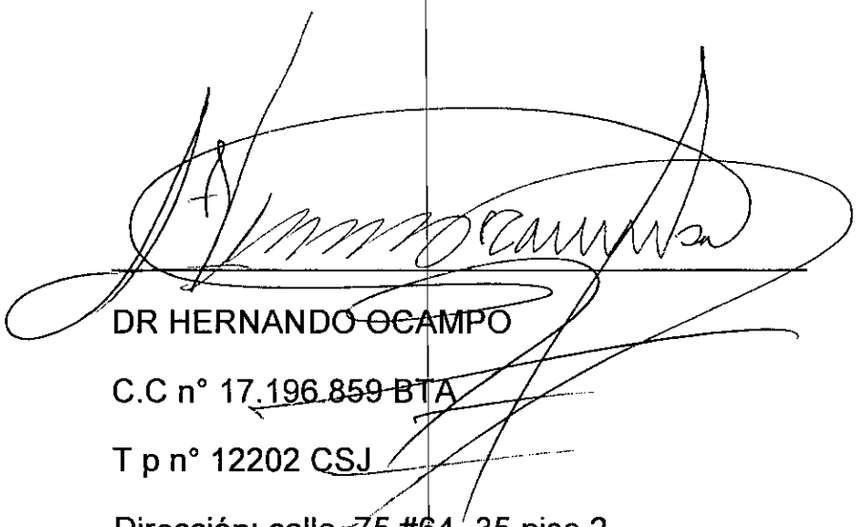
HERNANDO OCAMPO, mayor de edad, identificado con cc n°17.196.859 de Bogotá; ABOGADO TITULADO y en ejercicio actuando en mi condición de APODERADO JUDICIAL de la señora NELLY JOYA, dentro del COBRO COACTIVO de la referencia. Con todo respeto me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle se sirva ORDENAR lo PERTINENTE PARA QUE SE EXPIDA RESOLUCIÓN de prescripción del cobro COACTIVO n° 1105 en contra de mi REPRESENTADA, por haber transcurrido más de (5) cinco años, en que se hiso dicho cobro. De acuerdo a la ley el mandamiento de pago fue notificado a mi asistida en SACAMA CASANARE (con fecha 7 de septiembre del año 2012. (Anexo fotocopia) y a la fecha han trascurrido 6 años 1 mes y tres días, sin que esa DEPENDENCIA de ESTADO hubiera hecho efectivo el citado COBRO COACTIVO PARQUES NACIONALES LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO mediante auto número 006 de fécha 9 de mayo del año 2012 por lo anterior legalmente solicito a su despacho EL DESEMBARGO DECRETADO dentro del proceso de cobro ADMINISTRATIVO COACTIVO n° 11005, el cual se hiso por la OFICINA ASESORA JURIDICA DE PARQUES NACIONALES mediante auto n° 027 del 26 de junio del año 2012 (ART 5 ley 1066-29 julio 2006) DECRETANDOSE en esta forma el embargo del CDT, cuya titular es mi representada, ante la oficina DEL BANCO AV-VILLAS sucursal DUITAMA, y por valor de($23.690.000)(veintitrés millones seiscientos noventa mil)Anexo lo anunciado .

Ex.-Juez Penal Militar
Ex.-Juez de Instrucción
Criminal de Bogotá
Profesor Universitario

Dr. Hernando Ocampo
ABOGADO TITULADO
ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Universidad Externado de Colombia

Bogotá, D.C.
Celular:311 479 02 88

Atentamente



DR HERNANDO OCAMPO

C.C n° 17.196.859 BTA

T p n° 12202 CSJ

Dirección: calle 75 #64 -35 piso 2

C.C PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
SRA: NELLY JOYA SACAMA CASANARE

Libertad y Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	Versión: 2.0 Última Actualización 13/08/9

En la ciudad de Sacama (Casanare), a los (07) dias del Septiembre de 2012 de dos mil doce (2012) compareció ante este despacho la Señora NELLY JOYA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 24.006.213 expedida en Sacama (Casanare), a quien se le notificó personalmente el siguiente proveído: Auto número 006 de fecha 9 de Mayo de 2012 "Por medio del cual se libra mandamiento de pago".

Se deja constancia que a la NOTIFICADA se le hace entrega de copia integra de la providencia que se le notifica y que se le advierte que a partir de la fecha de notificación dispone de quince (15) dias para acreditar el pago de la obligación más los intereses y costas procesales que se causaren a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. Y que podrá proponer mediante escrito las excepciones que considere pertinentes.

Nelly Joya

Firma del Notificado

Dirección para notificaciones: Inspección Policia Sacama Casanare

Teléfono: 3124263472.

Firma del Notificador

INSPECCION

F- PD.103-04 – *Diligencia de Notificación Personal* -